

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2645 /

EN CONCON,

31 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

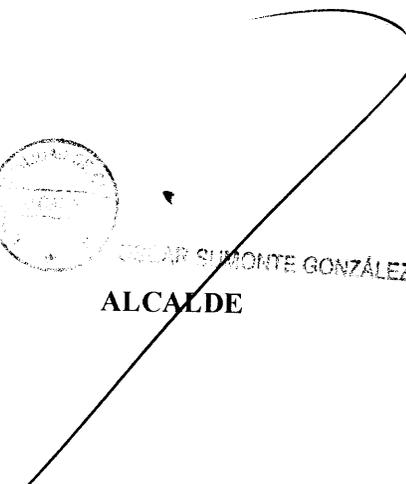
- A. La necesidad de generar espacios en el ámbito Cultural, Artístico, Deportivo, Turístico y Social de la comuna.
- B. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017, donde se declara como actividad municipal el "Día del Turismo".
- C. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título I, Párrafo 1º, Artículo 4º: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación...
- D. Programa adjunto de actividades de la "Gala del Turismo Comunal", que se realizará el día jueves 02 de noviembre, entre las 19:00 y 21:00 horas en Hippocampus Resort.

DECRETO:

- 1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la "**Gala del Turismo Comunal**", jornada que busca estimular el trabajo, esfuerzo y reconocer la participación de emprendedores, empresarios y trabajadores del sector turístico en el engrandecimiento de la comuna, aportando este importante pilar productivo a la creación de empleos y participación de la comunidad en el desarrollo local.
- 2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

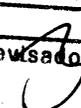

SECRETARIO MUNICIPAL (S)




OSCAR SUÑONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/AWC/pfg
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Municipal
- 3. DAF

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|---|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | |  |